

*Handwritten:* @ Fina 21/XII/05 17:00h.

**35136**

**CONFITECA**  
CONFITES ECUATORIANOS C.A.

*Albita*

Quito, diciembre 8 del 2.005

8 DIC. 2005

16:30

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia  
C.A.U.

*Clus 2*

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a las Regulaciones establecidas para las Compañías Anónimas, notificamos a ustedes de la cesión de acciones efectuada el día de hoy:

Se han cedido los Títulos representativos de las acciones:

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES NUMERADAS DEL NUMERO AL NUMERO
138	439	1,712,073 1,712,511
139	439	1,712,512 1,712,950
228	193	2,871,545 2,871,737
298	196	3,393,510 3,393,705
404	388	4,426,124 4,426,511

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia  
C.A.U.

1,655

TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS:

un mil seiscientas cincuenta y cinco (1.655)

DE UN DÓLAR DE LOS EE.UU. DE AMERICA CADA UNA, DE PROPIEDAD DE:

LOURDES SAMANIEGO CHAVES (Céd. Ciud. 170408828-3)  
representada por su Apoderado Ing. Germán Samaniego del Cioppo, poseedor de la Cédula de Ciudadanía # 170196269-6

A FAVOR DE: COSMOS ENTERPRISES LIMITED

cuyo Apoderado es el Dr. Rodrigo Jijón Letort, poseedor de la Céd.C.170490465-3  
La Compradora es INVERSORA EXTRANJERA y actualmente es accionista en CONFITECA.

Se aclara que la cedente es de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria es de las Islas Vírgenes Británicas.

Muy atentamente,



CONFITES ECUATORIANOS C.A.  
ING. HORACIO SACCOMANI  
PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO

*Handwritten signature of Horacio Saccomani*

EXPEDIENTE: 063-63

Oficina Presidencial de la Junta Directiva:  
Av. Colón 698 Edif. El Dorado  
Telfs.: 2231720 / 2564966 / 2544966  
Fax: (593-2) 2564977  
Quito - Ecuador / Sudamérica

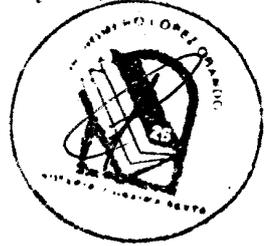
Fábrica:  
Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)  
Telfs.: 2671896 P.B.X.  
Fax: (593-2) 2678751  
Quito - Ecuador / Sudamérica

*Handwritten:* Ingresado al sistema.  
2005-12-20

*Cecilia Rivadeneira*

009406

35136  
16/XII/2005



PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA SRA.  
MARIA DE LOURDES SAMANIEGO CHAVEZ  
A FAVOR DEL ING.  
GERMAN SAMANIEGO DEL CIOPPD

CUANTIA: INDETERMINADA

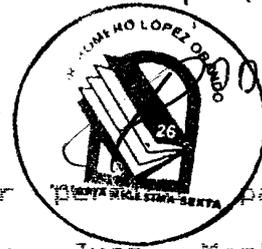
( DI <sup>2+1+2+1+1</sup> COPIAS )

X.C.

*Samanieg.doc.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO ( 28 ) de JULIO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, comparecen: por una parte la señora María de Lourdes Samaniego Chávez, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ingeniero Germán Samaniego del Cioppo, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casado el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo le ruego hacer constar una de poder general del tenor siguiente: Yo, MARIA DE LOURDES SAMANIEGO CHAVEZ, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, hábil para contratar y obligarme, por este instrumento otorgo poder general amplio y suficiente sin restricciones de ninguna naturaleza en favor de mi padre señor ingeniero Germán Samaniego del Cioppo, a fin de que represente a mi persona y a mis bienes.- En uso de este poder mi mandatario podrá celebrar toda clase de actos o contratos con personas naturales o jurídicas, podrá comparecer a mi nombre en litigios de carácter administrativo y judiciales, inclusive delegando este poder a un profesional del Derecho, con las mas amplias facultades, podrá abrir cuentas corrientes o de ahorro, girar y operar sobre ellas, comprar, arrendar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles o acciones, en compañías civiles, mercantiles, de carácter limitado o anónima en fin podrá ejecutar a mi nombre y en representación cuanto acto o contrato crea necesario en defensa de mis intereses.- Podrá también comparecer ante las autoridades de

35136  
16/XII/2005

menores para a nombre mio solicitar para que mis hijos Maria Gabriela y Juan Martin Campuzano Samaniego, puedan salir del país.- Es mi deseo que para los fines que otorgo este poder, jamás resulte insuficiente.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo.- ( firmado ) doctor Germánico Maya Rivadeneira, abogado con matricula profesional número mil setecientos cuatro ( N° 1704 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Lourdes Samaniego*

f) Gra. María de Lourdes Samaniego Chávez.

C.C. 170408828-3

C.V. 0044-115

*Germánico Maya Rivadeneira*

f) Ing. Germánico Samaniego del Cioppo.

C.C. 170196269-6

C.V. 0044-357

*Cecilia Rivadeneira Rueda*  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

11/11/05

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello y a pedido del señor Germán Oswaldo Samaniego del Cioppo, portador de la cédula de ciudadanía número 170196269-6 confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga la señora MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO CHAVEZ a favor del ingeniero GERMAN SAMANIEGO DEL CIOPPO.- Firmada y sellada en Quito, a trece de diciembre del dos mil cinco.-



**Dr. Freddy Proaño Egas**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

